


	<b>COCI</b>		<b>COCI-PC</b>	
	<b>POLÍTICA DE CALIDAD</b>		Fecha	24/11/20
			Hoja: 1 de 1	

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un organismo creado por la Constitución de la Ciudad, independiente, autónomo y autárquico, al que puede recurrir cualquier persona que se considere afectada por los actos, hechos u omisiones de la administración, de prestadores de servicios públicos y de las fuerzas que ejerzan funciones de policía de seguridad local, como así también los actos de naturaleza administrativa de los poderes Judicial, Legislativo y de los Órganos de control, a los fines de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos y garantías e intereses individuales, colectivos y difusos que se encuentran tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y demás leyes vigentes. No constituye para ello impedimento ni restricción alguna la nacionalidad, el lugar de residencia, la edad, la internación en centro penitenciario o de reclusión.

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad, como organismo público de defensa y promoción de derechos, en el marco de la misión, visión y valores institucionales y a fin de cumplir con sus atribuciones constitucionales, establece como ejes fundamentales para sugestión, la siguiente política de calidad:

- Promover una cultura de trabajo que asegure la mejora continua de los procesos, productos, servicios y del Sistema de Gestión de la Calidad del organismo.
- Garantizar el cumplimiento de todos los requisitos aplicables, incluidos los legales y reglamentarios.
- Brindar asesoramiento y asistencia que satisfaga las expectativas de las personas físicas y/o ideales ante la vulneración o carencia de un derecho.
- Mantener un programa de fortalecimiento y actualización de las competencias del personal propiciando su participación en actividades de capacitación y entrenamiento.

  
**Alejandro Amor**  
 Defensor del Pueblo de la  
 Ciudad Autónoma de Bs. As.